

**DECLARACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE DIÁLOGO
POLÍTICO Y DE COOPERACIÓN ENTRE LA INDIA Y LOS ESTADOS DEL SISTEMA
DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA**

Los Estados del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) por una parte y la República de la India por la otra, en adelante denominados "Las Partes"

REAFIRMANDO el respeto a las normas de Derecho Internacional y la adhesión de las Partes a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, tales como la Paz, el respeto a los Derechos Humanos y el Diálogo;

CONSIDERANDO la importancia de establecer y estrechar los lazos de amistad y cooperación;

RECONOCIENDO la conveniencia de desarrollar y profundizar el Diálogo Político y su cooperación en ares de mutuo interés, especialmente en los ámbitos político, económico, comercial, social, científico tecnológico, cultural y educativo

ACUERDAN

Establecer un Mecanismo de Diálogo Político y de Cooperación entre Ministros de Relaciones Exteriores, con el propósito de promover el fortalecimiento de los lazos de amistad y la ampliación de la cooperación existente, la coordinación en Foros Internacionales en los que las Partes consideren pertinente, así como el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales, de inversión, el intercambio cultural, educativo, científico tecnológico y la promoción del turismo;

El Mecanismo de Diálogo Político y de Cooperación tendrá entre otros, los siguientes objetivos:

1. Profundizar el conocimiento mutuo entre las Partes
2. Desarrollar el diálogo político y la cooperación en temas de mutuo interés;
3. Promover la ampliación y diversificación del intercambio comercial y las inversiones, así como el estudio de mecanismos para facilitar el acceso a sus respectivos mercados;
4. Fomentar la cooperación científica, técnica y tecnológica, y
5. Promover el intercambio cultural y turístico

Para los efectos precisados, las Partes promoveran entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar un diálogo político periódico sobre asuntos de mutuo interés, en torno a la situación internacional, regional o subregional
2. Fortalecer el apoyo político recíproco y la cooperación en el ámbito internacional en asuntos de mutuo interés;
3. Fortalecer y ampliar los canales diplomaticos existentes entre las Partes;
4. Facilitar el intercambio de informacion y experiencias de ambas Partes, sobre comercio, inversion y analisis de mercados, asi como sobre la legislacion y la normativa nacional y regional pertinente;
5. Propiciar consultas sobre implementacion de mecanismos para promover el intercambio comercial por medio de conferencias y seminarios, el envio de misiones comerciales e industriales, la organización de ferias generales y sectoriales y misiones de exploracion entre otros;
6. Fomentar el envio de misiones y expertos en temas de interes mutuo;
7. Fomentar la cooperación científica, tecnica y tecnologica por medio del intercambio de informacion y experiencias de estudiantes, docentes y profesionales en campos especializados, asi como el desarrollo de estudios especificos;
8. Fomentar la cooperación en materia de politicas agrarias y desarrollo;
9. Fortalecer la cooperación educativa, mediante la formacion y capacitacion del recurso humano, el otorgamiento de becas y programas de pasantias entre otros, para el desarrollo de la educacion, la ciencia y la cultura;
10. Promover el intercambio cultural y artistico, mediante la realizacion de exposiciones, festivales culturales y artisticos, muestras artesanales y el intercambio de estudiantes y profesonales del ramo;
11. Impulsar el turismo entre las Partes, y
12. Promover reuniones empresariales.

La reunion del Mecanismo sera coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de la India y del pais que ejerza la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integracion Centroamericana (SICA), con el apoyo de la Secretaria General del SICA. El Mecanismo celebrara reuniones cada dos años,

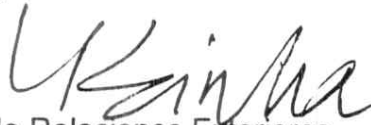
las cuales tendran lugar en forma alterna, en la India o en el pais centroamericano que ostente la Presidencia Pro Tempore del SICA, o en terceros paises cuando asi sea convenido;

La cooperaci3n entre las Partes sera canalizada a traves del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India y la Secretaria General del Sistema de la Integracion Centroamericana (SG-SICA). Las reuniones entre dichas instituciones se realizaran en sedes alternativas acordadas por la via diplomatica;

En fe de lo anterior los siguientes representantes debidamente autorizados, han firmado la presente Declaracion;

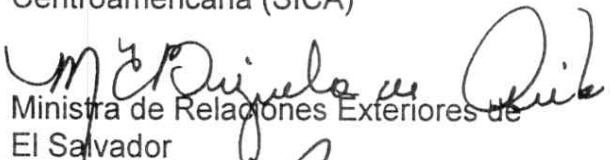
Suscrita en Nueva Delhi, a los dos dias del mes de febrero del a1o dos mil cuatro en tres originales, en los idiomas espa1ol e ingles, siendo cada uno de ellos igualmente validos. En caso de alguna divergencia, el texto en ingles prevalecera.

Por la Republica de la India



Ministro de Relaciones Exteriores
India

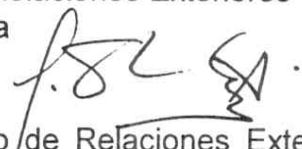
Por el Sistema de la Integracion
Centroamericana (SICA)



Ministra de Relaciones Exteriores de
El Salvador



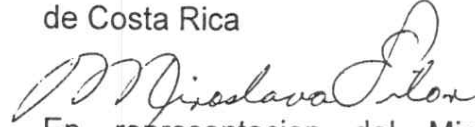
Ministro de Relaciones Exteriores
de Nicaragua



Vice Ministro de Relaciones Exteriores
de Guatemala



Vice Ministro de Relaciones Exteriores
de Costa Rica



En representacion del Ministro de
Relaciones Exteriores de Panama

Ministro de Relaciones Exteriores de
Honduras

Ministro de Relaciones Exteriores de
Belize

Ministro de Relaciones Exteriores
Republica Dominicana